



Resolución de Consejo Directivo **454 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.812/2015 C. 1 y 2 – Dar finalizado traslado y reintegrar –
M.Sc. María A. Camardelli C- JTPSD – DASONOMÍA – sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
12/12/2024

VISTO:

La Nota N° 924/2024 - presentada por la Ing. María Alejandra Camardelli Carrasco - DNI N° 27.974.176 - mediante la cual solicita reintegrarse al cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura "DASONOMÍA" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de sede central; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita se deje sin efecto el traslado temporario hacia otras cátedras dispuesto por Res. DNAT-2018-839 y su convalidación CDNAT-2018-338 y en consecuencia se reintegre a su cargo regular de la materia DASONOMIA de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente y se la promocióne al cargo vacante de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva de la cátedra.

Que obra formal conocimiento de la Escuela de Recursos Naturales aconsejando, se proceda al reintegro a la Ing. Camardelli Carrasco a su cargo y también se considere la promoción solicitada, además hace saber que dicha escuela está avocada al concurso regular del cargo de profesor adjunto de la materia.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 5 de fecha 26 de noviembre de 2024 resolvió aprobar el despacho denominado I que a la letra dice:

"Considerando:

Que a fs. 233 del Expte.11208/2012 obra nota 924 de la M.Sc. Alejandra Camardelli Carrasco solicitando su reintegro a sus funciones de JTP de la cátedra de Dasonomía y dejar sin efecto la Res. CDNAT-2018-338 a fs. 192 del Expte. N° 10812/2015. Además, solicita promoción en el cargo de PAD con dedicación semiexclusiva de la asignatura Dasonomía por vacancia Expte 10.586/2008 y solicita anulación del llamado al concurso del cargo de PAD.

Que a fs. 214 vta. Del Expte 10812/2015 obra toma de conocimiento de la Escuela de Recursos Naturales haciendo lugar a lo solicitado por la M.Sc. Alejandra Camardelli Carrasco.

Que a fs. 213 obra nota N° 335 de la Lic. Mirta Terán del Expte. N° 10812/2015 solicitando disponer la baja de las actuaciones del presente Expte.

Se advierte que a fs. 44 obra nota de la dirección de sumarios donde se propone una instancia de mediación, obrando a fs. 46 un Acta Acuerdo. Además se observan notas que infieren dificultades entre las actuantes y que a fs. 182 obra nota del Dir. De Escuela informando sobre la reunión establecida con la Ing. Camardelli, abogado y parte de la Esc. La Ing. Giaminnola, Ing. Cruz, Sr. Ramos y el Director Lic. Sauad, acordando lo establecido en la Res. CDNAT-2018-338 a fs. 192.

Que por Res. CD 102/2024 – NAT-UNAS del Expte. N° 10182/2024 se designa a la Lic. Mirta Aída Terán como Profesor Invitado hasta el 31 de diciembre de 2024.

ESTA COMISION ACONSEJA:

Dejar sin efecto la Res. CDNAT-2018-338 del Expte. N° 10812/2015 (fs. 192) y restituir a sus funciones en el cargo de JTP de la cátedra Dasonomía a la M.Sc. Alejandra Camardelli Carrasco a partir de la emisión del acto reglamentario.

Solicitar a la Dirección de la Escuela de Recursos Naturales que coordine los días y horarios para evitar los encuentros presenciales entre la Ing. Terán y la Ing. Camardelli, respetando la declaración jurada de ambas agentes.

Confecionar Expte. Con el pedido de promoción de la M.Sc. Alejandra Camardelli Carrasco (nota N° 924)



Resolución de Consejo Directivo **454 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.812/2015 C. 1 y 2 – Dar finalizado traslado y reintegrar –
M.Sc. María A. Camardelli C- JTPSD – DASONOMÍA – sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
12/12/2024

Archívese el Expediente N° 10.812/2015 debido a que una de las involucradas se encuentra con el beneficio de la jubilación."

Que según consta en Res. CD 102/2024 – la designación de la Lic. Mirta Aída Terán – como Profesora Invitada – alcanza hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que se ha confeccionado el Expediente N° 10.914/2024 – para tratamiento de la promoción transitoria, por corresponder.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

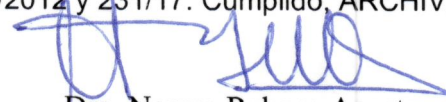
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:**

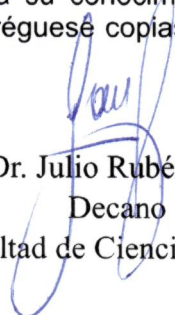
ARTÍCULO 1º.- Dar por concluido el traslado dispuesto por Res. DNAT-2018-839 y su convalidación CDNAT-2018-338 – a la M.Sc. María Alejandra Camardelli Carrasco – DNI N° 27.974.176 – a partir de la notificación de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Reintegrar a la Ing. MARÍA ALEJANDRA CAMARDELLI CARRASCO – DNI N° 27.974.176 – al cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura DASONOMÍA de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de esta Facultad, a partir de la notificación de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Archivar los Expte. 10.812/2015 (sede central) y 231/17 (Secretaría Asuntos Jurídicos) – por las razones expresadas más arriba.

ARTÍCULO 4º.- Hacer saber a la Ing. Camardelli Carrasco y Lic. Terán, cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Agréguese copias a los Expte N° 11.208/2012 y 231/17. Cumplido, ARCHÍVESE.


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales